

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — N° 5921	VIERNES, 14 DE OCTUBRE DE 1955	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 18 PAGINAS					Req. Nacional de la Propiedad Intelectual
APARECE LOS DIAS HABLES					

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL  
Tte. Cnel. (S. R.) JULIO R. LOBO  
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública  
Tte. Cnel. (S.R.) CELEDONIO A. SAMAME  
Ministro de Economía, F. y Obras Públicas  
Dr. DARIO F. ARIAS  
Ministro de Salud Pública y A. Social  
Dr. JORGE J. BARRANTES

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé. MITRE N° 530

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

### DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4°.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### VARIAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 15 de 1946.

Art. 1°.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición en rida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°.— Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de mes hasta 1 año ..	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	" 2.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual .....	\$ 7.50
" Trimestra .....	" 15.00
" Semestral .....	" 30.00
" Anual .....	" 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**FUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
Sucesorios o testamentarios .....	\$ 30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades .....	60.—	0.20 la palabra.	120.—	0.35 la palabra.		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

N.º	Fecha	Contenido	Página
M. de S. P. N.º 61	7/10/55	— Concede licencia al Oficial 5º —Médico Regional de Coronel Moldes y en cargo de la atención médica en la jurisdicción correspondiente al actual Médico Regional del Distrito de La Viña. ....	3744
" " " " 62	" "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Martín Villagrán, — Médico de Guardia de la Asistencia Pública. ....	3744
" " " " 63	" "	— Designa en carácter ad-honorem, al Dr. Joaquín Salcedo —Médico Asistente de La Maternidad "Luisa Bernal de Villar". ....	3744
" " " " 64	" "	— Liquida partida a favor de la firma Droguería y Farmacia "Tarazi". ....	3744 al 3745
" " " " 65	" "	— Reconoce los servicios prestados por empleados como Auxiliar Técnico de Farm. Central	3745
" " " " 66	" "	— Acepta la renuncia presentada por la señora Demetria Díaz de Cacán de la Dirección de Hospitales de esta Ciudad. ....	3745
" " " " 67	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Pedro Gerardo Baldi, al cargo de Sub-Director de Bromatología. ....	3745
" " " " 68	" "	— Deja cesante a personal de servicio de la Dirección de Hospitales de esta ciudad. ....	3745
" " Econ. " 69	" "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones de la Provincia. ....	3745
" " " " 70	" "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	3745 al 3746
" " " " 71	" "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	3746
" " " " 72	" "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	3746
" " " " 73	" "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	3746 al 3747
" " " " 74	" "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	3747
" " " " 75	" "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	3747
" " " " 76	" "	— Deja consignado que el Sr. Joaquín Pintado se desempeñará como Interventor de Dirección Gral. de Rentas. ....	3747
" " " " 77	" "	— Dispone la transferencia de Partidas del Presupuesto de Administración de Vigilancia. ....	3747 al 3748
" " " " 78	" "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	3748
" " " " 79	" "	— Concede licencia a una empleada de Contaduría General de la Provincia. ....	3748
" " " " 80	" "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	3748
" " " " 81	" "	— Reconoce una concesión de agua pública al inmueble denominado El Galpón, de propiedad del Sr. Manuel Abdo. ....	3748
" " " " 82	" "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	3748
" " " " 83	" "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	3748
" " " " 84	" "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	3748 al 3750
" " " " 85	" "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	3750
" " Gob. " 86	" "	— Dispone que en lo sucesivo el Bañosario Municipal dependa de la Municipalidad de esta Ciudad. ....	3750
" " " " 87	8/10/55	— Pone en posesión del mando gubernativo de la Provincia el titular del mismo Interventor Federal, Tte. Onel. (S.R.) don Julio R. Lobo. ....	3751
" " " " 88	" "	— Pone en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, J. é I. Pública, al titular de la misma, Teniente Coronel (S. R.) don Celedonio Alberto Smanané. ....	3750 al 3751

	PAGINAS
<b>EDICTOS ORATORIOS</b>	
Nº 12936 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Santiago Guanca. ....	3751
Nº 12933 — Reconocimiento concesión de agua pública s/p. Alejandrina Ontiveros. ....	3761
Nº 12932 — Reconocimiento concesión de agua pública s/p. León Rodríguez. ....	3751
Nº 12928 — Reconocimiento concesión de agua pública s/p. Cermán Aguilera. ....	3751
Nº 12927 — Reconocimiento concesión de agua pública s/p. B. Anso Honos. ....	3751
Nº 12920 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Benjamín Chávez y otros. ....	3751
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
Nº 12998 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 172/55 — para la provisión de mazos ras de distintos tipos y medidas. ....	3751
Nº 12929 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 163/55. ....	
Nº 12925 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Dirección de Racionalización y Auditoría — Licitación Pública Nº 392/55. ....	3751
Nº 12922 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 166/55. ....	3751 al 3752
Nº 12998 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 163/55. ....	3752
Nº 12877 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 872/55. ....	3752

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 12893 — Del Dr. Luis Linares. ....	3752
Nº 12894 — Por Andrés Iivento. ....	3752
Nº 12895 — De don Pedro Belsuzari Vila. ....	3752
Nº 12879 — De don Angel Pablo. ....	3752
Nº 12874 — De doña Encarnación González de Centurión. ....	3752
Nº 12865 — De don Pedro Jacsjanszky o Jactanszky. ....	3752
Nº 12864 — De don Eloy Mercado. ....	3752
Nº 12857 — De doña Lidia López. ....	3752
Nº 12841 — De don Juan Carlos Colina. ....	3752
Nº 12839 — De don César Guillermo Leal. ....	3752
Nº 12836 — De don Juan José Raúl Coytia. ....	3752
Nº 12834 — De don José Rosario Ojani. ....	3752
Nº 12826 — De don Ramón Cruz. ....	2 al 3753
Nº 12801 — De don José Manuel Roldán. ....	3753
Nº 12797 — De doña Angela Zarruri de Castillo. ....	3753
Nº 12796 — De don Luis Valentín Frías y de doña María Valerica Ontiveros. ....	3753
Nº 12794 — De don Fidel Derjich. ....	3753
Nº 12768 — De don Manuel Checa. ....	3753
Nº 12727 — De doña Leonor Figueras de Fernández Cornejo. ....	3753
Nº 12724 — De don Santiago López. ....	3753
Nº 12712 — De don Felipe Santiago Álvarez. ....	3753

### POSISION TRIBUTARIA:

Nº 12808 — Deducido por Luis Zannier. ....	3753
Nº 12808 — Deducido por Rosa Nandi. ....	3753

### REMATES JUDICIALES:

Nº 12924 — Por Miguel C. Tartaloz. ....	3753
Nº 12907 — Por Arturo Salvatierra. ....	3753
Nº 12896 — Por José Alberto Cornejo. ....	3753
Nº 12872 — Por Martín Leguizamón. ....	3753 al 3754
Nº 12851 — Por José Alberto Cornejo. ....	3754
Nº 12831 — Por Aristóbulo Carral. ....	3754
Nº 12810 — Por Andrés Iivento. ....	3754
Nº 12768 — Por Arturo Salvatierra. ....	3754
Nº 12714 — Por Miguel A. Gallo Castellano. ....	3754 al 3755

### CITACION A JUICIO:

Nº 12930 — Ramón Moreno Lobo. ....	3755
Nº 12851 — Luis T. Emilio Witte e Guillermina S. Schneider de Witte. ....	3755
Nº 12860 — Di Vito e hijos José A. y Moreno Díaz Luis e Benjamín Martín. ....	3755
Nº 12820 — Amalia Eugenia Galeano de Barbera e Ildefonso Os. ....	3755

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES:

Nº 12834 — De [?] — S. R. Lda. ....	3755
-------------------------------------	------

CESSION DE CUOTAS SOCIALES:  
 N° 12934 — Continental Pen S. R. L. .... 3755 al 3756

**SECCION AVISOS**

ASAMBLEA  
 N° 12919 — De La Regional — Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 24 del corriente. .... 3757

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION ..... 3756

AVISO A LOS SUSCRIPTORES ..... 3756 al 3757

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVIZADORES ..... 3757

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... 3757

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 61-S.**

SALTA, Octubre 7 de 1955.  
 Expediente N° 20.449/55.  
 —VISTA la solicitud de licencia extraordinaria, presentada por el Doctor HELMUT HAN RASCHKE, Oficial 5° —Médico Regional de Cnel. Moltes— y atento a lo informado por el Jefe de Personal del Ministerio del rubro con fecha 12 de Setiembre en curso.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
 En ejercicio del Mando Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédesse licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de un año a contar desde el día 1º de Noviembre próximo, al Oficial 5º —Médico Regional de Cnel. Moltes— Doctor HELLMUT HAN RASCHKE, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones contenidas en el art. 29 de la Ley 1883.

Art. 2º.— Encárgase de la atención médica en la jurisdicción correspondiente a Coronel Moltes y en forma transitoria, al actual Médico Regional del Distrito de La Vña, Dr. ERNESTO VICENTE LOPEZ, quien deberá realizar giras periódicas a dicha localidad, tene en el Registro Oficial y archívese.

Art. 3º — Comuníquese públicamente insertarse

**CELEDONIO A. SAMAME**  
 Tte. Cnel. (S.R.)

Jorge J. Barrantes

Es copia:  
 M. A. Samame  
 Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 62-S.**

SALTA, Octubre 7 de 1955.  
 Expedientes Nos. 20.487/55, 20.497/55, 20.484/55, 20.374 y 20.471/55.

—VISTOS estos expedientes; y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
 A Cargo del Mando Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. MARTIN VILLAGRAN, como

Oficial 3º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública—, correspondiente a dos (2) guardias efectuadas los días 20 y 22 de Setiembre ppdo. y en reemplazo del titular Dr. Jorge J. Barrantes que se encontraba enfermo.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. DOMINGO CONSTANZO, como Oficial 7º —Médico de Consultorio de la Asistencia Pública—, durante el tiempo comprendido desde el 21 al 28 inclusive de Setiembre último y en reemplazo del Dr. Ramón Hugo Espache que se encontraba en uso de licencia.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. MARTIN VILLAGRAN como Oficial 3º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública—, correspondiente a una (1) guardia efectuada el día 20 de Setiembre del año en curso, en reemplazo del Dr. Belisario Castro que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 4º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita NIEVE GLADYS CENTENO, como Auxiliar de Medicina Sanitaria Social, —Personal Transitorio a Sueldo—, por el tiempo comprendido desde el 1º de Agosto al 8 de Octubre inclusive del mes en curso, y con una asignación mensual de \$ 400.—, debiendo imputarse este gasto y el de los artículos 1º, 2º y 3º al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º.— Reconócese los servicios prestados por el señor SIXTO UGARTE, como Pón de Patio del Hogar Escuela "Dr. Luis Linares" de la Caldera —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de Setiembre último, con una asignación mensual de \$ 400.— y en reemplazo de José Granajo que renunciará; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Principal a) 4— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Comuníquese públicamente insertarse en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAME**  
 Tte. Cnel. (S.R.)

Jorge J. Barrantes

Es copia:  
 M. A. Samame  
 Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 63-S.**

SALTA, Octubre 7 de 1955.  
 Expedientes N° 20.457 y 20.492/55.  
 —VISTO estos expedientes y atento a los

informes producidos por la Oficina de Personal con fecha 5 de Octubre en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
 En ejercicio del Mando Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase en carácter ad-honorem al Doctor JOAQUIN SALCEDO, como Médico Asistente de la Maternidad "Luisa Bernal de Villar", dependiente de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, debiendo el mismo cumplir con las obligaciones que para médicos asistentes, fijan las reglamentaciones vigentes. — (Exp. N° 20.487/55).

Art. 2º.— Designase en carácter ad-honorem, a la Dra. ALCIDES QUEVEDO DE CISNEROS, como Médico agregado a la S-la "Santa Rosa" del Policlínico del Señor del Milagro, debiendo la misma cumplir con las obligaciones que para médicos asistentes, fijan las reglamentaciones vigentes. — (Exp. N° 20.492/55).

Art. 3º — Comuníquese públicamente insertarse en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAME**  
 Tte. Cnel. (S.R.)

Jorge J. Barrantes

Es copia:  
 M. A. Samame  
 Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 61-S.**

ORDEN DE PAGO N° 12.  
 SALTA, Octubre 7 de 1955.  
 Expediente N° 11.331/51.

—VISTO estas actuaciones, atento al decreto N° 12 360 del 16 de Noviembre de 1934 que cito agregada a fs. 15 y a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 24 de Agosto ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
 En ejercicio del Mando Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, libérase a favor de la firma DROGUERÍA Y FARMACIA "TARAZI", con domicilio en la Ciudad Federal, la suma de \$ 8 014 — mil, OCHO MIL CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL— en cancelación del crédito reconocido mediante Decreto N° 19 387/54 por concepto de la revisión de material arribado efectuada en el año 1951 al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 2º — El costo que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá ser abor-

dido con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 6— Ley N.º 1860/55— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**

Tte. Cnel. (S.R.)

Jorge J. Barrantes

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N.º 65-S.**

SALTA, Octubre 7 de 1955.

Expedientes N.ºs. 20.463/55 y 20.395/55.

—VISTO estos expedientes, y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gobernativo

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconocense los servicios prestados por la señorita ANGELICA DATIVA FANFAN, como Auxiliar Técnico de Farmacia Central, durante el tiempo comprendido desde el 10 al 31 de Agosto inclusive del corriente año, con una asignación mensual de \$ 550.—

Art. 2º — Reconocense los servicios prestados por la señorita IDA YUDE, como Auxiliar Técnico de Farmacia Central, durante el tiempo comprendido desde el 10 al 31 inclusive de Agosto último, con una remuneración mensual de \$ 550.—

Art. 3º — Reconocense los servicios prestados por la señora DORA DUBA DE CABRAL, como Auxiliar Técnico de Farmacia Central, por el tiempo comprendido desde el 10 al 31 inclusive de Agosto del corriente año, con una asignación mensual de \$ 550.—

Art. 4º — Reconocense los servicios prestados por la señorita RAMONA ALCIRA CERVANTES, como Auxiliar del Servicio de Rayos X de la Asistencia Pública —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, por el tiempo comprendido desde el 1º de Julio al 31 de Agosto inclusive del corriente año, y con una remuneración mensual de \$ 400.—

Art. 5º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**

Tte. Cnel. (S.R.)

Jorge J. Barrantes

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N.º 66-S.**

SALTA, Octubre 7 de 1955.

Expediente N.º 20.294/55.

—VISTO la renuncia presentada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gobernativo

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por la señora DEMETRIA DIAZ DE CATAN,

como personal de Servicio Transitorio a Sueldo de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta; con anterioridad al día 1º de Agosto del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**

Tte. Cnel. (S.R.)

Jorge J. Barrantes

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N.º 67-S.**

SALTA, Octubre 7 de 1955.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gobernativo

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por el Dr. PEDRO GERARDO BALDI, al cargo de Sub-Director de Bromatología dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y dásle las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**

Tte. Cnel. (S.R.)

Jorge J. Barrantes

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N.º 68-S.**

SALTA, Octubre 7 de 1955.

Expedientes N.ºs. 20.391/55, 20.295/55 y 20/045/55.

—VISTO estos expedientes, y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gobernativo

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase cesante a la señorita NILA DEAN — Personal de servicio Transitorio a Sueldo—, con anterioridad al día 6 de Agosto último, en virtud a lo que establece el Art. 106 —Inciso b) de la Ley 1138, de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta.

Art. 2º — Déjase cesante a la señora FLORENA RUIZ DE ABRAHAM —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con anterioridad al día 9 de Julio del corriente año, en razón de encontrarse comprendida en las sanciones establecidas por el Art. 106 —Inciso b) de la Ley 1138.

Art. 3º — Déjase cesante al señor MARIANO RICARDO CORDOBA —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con anterioridad al día 12 de Marzo del corriente año, en virtud a lo que establece el Art. 106 —Inciso b) de la Ley 1138.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**

Tte. Cnel. (S.R.)

Jorge J. Barrantes

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N.º 69-E.**

SALTA, Octubre 7 de 1955.

Expediente N.º 8082-1-1952.

—VISTO este expediente, por el que el señor Carlos Larrán, en su carácter de hijo legítimo de la infortunada fallecida señora Berta Argentina Pipino de Larrán, solicita el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628, por encontrarse encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 71 inciso b) de la citada Ley.

—CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N.º 440-1-1955 (Acta N.º 32) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a la solicitud por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales vigentes.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gobernativo

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N.º 440-1-1955 (Acta N.º 32) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 30 de Agosto del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — ACORDAR al señor CARLOS LARRAN, Mat. Ind. N.º 7223129, en su carácter de hijo legítimo de la infortunada fallecida, doña Berta Argentina Pipino de Larrán, el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628, con una haber de pensión mensual de \$ 289.23 mta. (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante, con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 294.02 mta. (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**

Dario F. Arias

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de G. y A. Públicas

**DECRETO N.º 70-E.**

SALTA, Octubre 7 de 1955.

Expediente N.º 2392-C-955.

—VISTO este expediente por el que la señora María Margarita Álvarez de Cortez en su carácter de conyuge del infortunado fallecido, don Ramón H. Cortez, solicita el beneficio de pensión de conformidad a las disposiciones del artículo 60 de la Ley N.º 1628; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución N° 453—J— (Acta N° 33) de fecha 6 de Setiembre del año en curso, hace lugar a lo solicitado por la recurrente por encontrarse comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gobernativo

**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 453—J— (Acta N° 33) de fecha 6 de Setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1°.— Aprobar la información sumaria corriente a fs. 12.

“Art. 2°.— Acordar a la señora MARIA MAR GARITA ALVAREZ DE CORTEZ, Libreta Civil N° 9464040 en su carácter de cónyuge superviviente del jubilado fallecido, don RAMON H. CORTEZ, el beneficio de pensión que acuerda el artículo 60 de la Ley N° 1628, con un haber básico mensual de \$ 98.83 m/n. (NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 300.93 m/n. (TRESCIENTOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**

Tte. Cnel. (S.R.)

**Darío F. Arias**

Es copia

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 71-E.**

SALTA, Octubre 7 de 1955.

Expediente N° 3078—B—1952.

—VISTO este expediente en el que el señor HIGINIO BORELLI solicita reajuste de su jubilación acordada por Decreto N° 2469 del 31 de Octubre de 1952, teniéndose en cuenta los servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que mediante Resolución N° 441—J— (Acta N° 32) de fecha 30 de Agosto p.p.d., la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, hace lugar a lo solicitado por el recurrente, por encontrarse comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 37.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gobernativo

**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 441—J— (Acta N° 32) de fecha 30 de Agosto p.p.d.,

dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1°.— ACEPTAR que el señor HIGINIO BORELLI abone a esta Caja de una sola vez, a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 322.68 m/n. (TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley N° 9316/46 formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social”.

“Art. 2°.— REAJUSTAR la jubilación ordinaria anticipada otorgada por Decreto N° 2469 del 31 de Octubre de 1952, al señor HIGINIO BORELLI Mat. Ind. 3932918, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, en la suma de \$ 829.26 m/n. (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 183.74 m/n. (CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

“Art. 3°.— El reajuste acordado al peticionante en el artículo 2°, queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social de la suma de \$ 1.295.11 m/n. (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**

Tte. Cnel. (S.R.)

**Darío F. Arias**

Es copia

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 72-E.**

SALTA, Octubre 7 de 1955.

Expediente N° 4063—B—54.

—VISTO este expediente en el que la señora Dominga Eva Palacios de Burgos solicita por sí y por sus hijas Ana María y Laura Burgos el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628, en sus carácter de cónyuge superviviente e hijas menores legítimas del jubilado fallecido, don Miguel Burgos; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 429—J— (Acta N° 32) de fecha 30 de Agosto del año en curso, hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 15.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gobernativo

**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 429—J— (Acta N° 32) dictada por la H. Junta de

Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 30 de Agosto del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1°.— ACORDAR a la señora DOMINGA EVA PALACIOS DE BURGOS Mat. Ind. 9463362 en concurrencia con sus hijas ANA MARIA y LAURA BURGOS en sus carácter de cónyuge superviviente e hijas menores legítimas del jubilado fallecido, don MIGUEL BURGOS el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628, con un haber mensual de \$ 493.76 m/n. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, con más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 96.24 m/n. (NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL)”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**

Tte. Cnel. (S.R.)

**Darío F. Arias**

Es copia

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 73-E.**

SALTA, Octubre 7 de 1955.

Expediente N° 2337—C—55.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución N° 445—J— (Acta N° 32) dictada por la H. Junta de Administración de la misma, en fecha 30 de Agosto del año en curso,

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gobernativo

**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase la resolución N° 445—J— (Acta N° 32); dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 30 de Agosto del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1°.— ACORDAR Pensiones a la Vez, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204 en su artículo 1°, con un haber mensual de \$ 100.— (CIENT PESOS MONEDA NACIONAL), a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia:

**CAPITAL:**

- 4252 — EXALTACION CONTRERA Vda. DE VILLARROEL.
- 4253 — SEFERINO RIOS
- 4254 — MARIA TORIBIA RODRIGUEZ DE LOPEZ.

**ANTA:**

- 4255 — NARCISA ALVARADO (J. V. GONZALEZ).
- 4256 — FRANCISCA ROLDAN Vda. DE RODRIGUEZ (J. V. González).
- 4257 — SERAPIO CARDOZO (J. V. González)

- 4358 — MATIASA VELARDEZ (J.V. Gonzalez)  
 4359 — PAULA SERRANO Vda. DE BARRE-  
 RA (J. V. González).  
 4360 — LETIPE RUIZ (J. V. González).

**ORAN:**

- 4361 — MARIA GUIMAR BURGOS (Pichana)  
**ROSARIO DE LA FRONTERA:**  
 4362 — SEGUNDO PACHECO

**SAN MARTIN:**

- 4363 — JESUS ROMANO DE LLANES (Tar-  
 tagal).

**SAN CARLOS:**

- 4364 — BENANCIO FABIAN (El Barrial).

"Art. 2º.— Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a certitud, aumento o disminución en su monto en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitudes en la documentación presentada".

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**

Tte. Cnel. (S.R.)

Darío F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 74-E.**

SALTA, Octubre 7 de 1955.  
 Expediente Nº 5079—E—32.

—VISTO este expediente en el que la señora Elena Oliva de Eiberman solicita reajuste de su jubilación, teniéndose en cuenta la sobreesignación gozada de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 13271; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que por Resolución Nº 443—J— (Acta Nº 32) de fecha 30 de Agosto del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 28

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 443—J— (Acta Nº 32) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 30 de Agosto del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

En ejercicio del Mando Gubernativo  
 "Art. 1º.— REAJUSTAR el haber jubilatorio de la señora ELENA OLIVA DE EIBERMAN, L. C. Nº 1630833, en la suma de \$ 338.27 (TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 476.73 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde de la fecha que dejó de prestar servicios"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**

Tte. Cnel. (S.R.)

Darío F. Arias

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 75-E.**

SALTA, Octubre 7 de 1955.  
 Expediente Nº 2240|CEJ|1955.

—VISTO este expediente en el que el Feón Caminero de la Administración de Vialidad de Salta don NATIVIDAD CHAVEZ, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del artículo 32 de la Ley 1628; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que mediante Resolución Nº 436—J— (Acta Nº 32) de fecha 30 de Agosto ppto., la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 26,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
 En ejercicio del Mando Gubernativo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 436—J— (Acta Nº 32) de fecha 30 de Agosto ppto., dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor NATIVIDAD CHAVEZ durante CUATRO (4) años, SIETE (7) Meses y TRECE (13) DIAS de-lacrándolos computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Caja y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal por las sumas de \$ 352.03 m/n. (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno, en partes que serán atendidos de conformidad a las disposiciones del artículo 25, párrafo 2º de la Ley 1628".

"Art. 2º.— ACEPTAR que el señor NATIVIDAD CHAVEZ abra a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descuento de sus haberes jubilatorios la suma de \$ 920.85 m/n. (NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferimiento del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 31.16|46, formulado por la Sección Ley 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social".

"Art. 3º.— ACORDAR al Feón Caminero de la Administración de Vialidad de Salta, don NATIVIDAD CHAVEZ Mat. Ind. 2926371 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 32 de la Ley 1628, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 529.84 m/n.

(QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 120.21 m/n. (CIENTO TREINTA PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MONEDA NACIONAL)".

"Art. 4º.— El pago del beneficio acordado en el artículo 3º, quedará condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 3.798.74 m/n. (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316|46".

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**

Darío F. Arias

Es copia.

Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 76-E.**

SALTA, Octubre 7 de 1955.

—VISTO el Decreto Nº 38 del 5 del corriente por el que se designa Interventor de Dirección General de Rentas al señor Joaquín Pintado; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que el designado Interventor revista como funcionario del Banco Provincial de Salta;

—Que las tareas que se le encomiendan ha de desempeñarlas con retención del cargo que le es propio en dicha Institución Bancaria;

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
 En ejercicio del Mando Gubernativo

**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase consignado que el señor JOAQUIN PINTADO se desempeñará como Interventor de Dirección General de Rentas, con retención del cargo que actualmente desempeña en el Banco Provincial de Salta.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**

Tte. Cnel. (S.R.)

Darío F. Arias

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 77-E.**

Expte. Nº 2375|A|1955.—

Salta, Octubre 7 de 1955.—

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, solicita transferencia de partidas del Presupuesto de dichas Repartición;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
 En ejercicio del Mando Gubernativo

**DECRETA:**

Art. 1º — Dispónese la siguiente transferencia de Partidas del Presupuesto de Adminis-

tración de Viabilidad de Salta por el corriente año, en la suma total de \$ 840.000.— m/n.— Partidas a aumentar

**OTROS GASTOS GASTOS GENERALES**

Energía eléctrica.	
Inc. 1— Item 2— P. Princ. a) 1	
Parcial 15	\$ 3.500
Gastos a clasificar por inversiones	
Inc. 1— Item 2— P. Princ. a) 1	
Parcial 23	\$ 3.000
Impuestos y Tasas	
Inc. 1— Item 2— P. Princ. a) 1	
Parcial 26	\$ 1.000
Servicios de Desayuno y Merienda	
Inc. 1— Item 2— P. Princ. a) 1	
Parcial 37	\$ 2.500
Útiles, Libros, Impr. y Encuader.	
Inc. 1— Item 2— P. Princ. a) 1	
Parcial 39	\$ 20.000
Viáticos y Movilidad	
Inc. 1— Item 2— P. Princ. a) 1	
Parcial 40	\$ 10.000

**PLAN DE OBRAS FONDOS PROPIOS ADMINISTRACION**

Combustibles y Lubricantes	
Inc. 1— Item 3— P. Princ. a) 1	
Parcial 6	\$ 20.000
Conserv. Máq., Motores, Apart. y Herramientas	
Inc. 1— Item 3— Principal a) 1—	
Parcial 12	\$ 25.000
Conservación de Vehículos	
Inc. 1— Item 3— P. Princ. a) 1—	
Parcial 13	\$ 100.000
Propaganda y Publicidad	
Inc. 1— Item 3— P. Princ. a) 1—	
Parcial 30	\$ 10.000
Viáticos y Movilidad	
Inc. 1— Item 3— P. Princ. a) 1—	
Parcial 40	\$ 25.000
Conservación Zona Nº 1	
Inc. 1— Item 3— Princ. a) 1—	
Parcial 1	\$ 150.000
Conservación y Rep. Pavimento	
Inc. 1— Item 3— Princ. c) 2—	
Parcial 6	\$ 350.000
<b>INVERSIONES Y RESERVAS</b>	
Adquisición motores, apart. y Herramientas	
Inc. 1— Item 3— Princ. a) 2—	
Parcial 11	\$ 120.000
	\$ 840.000

aumento que deberá atenderse con los siguientes partidas:

**Partidas a Disminuir:**

**OTROS GASTOS GASTOS GENERALES:**

Retribución de servicios oficiales	
Inc. 1— Item 2— Princ. a) 1—	
Parcial 33	\$ 40.000

**PLAN DE OBRAS FONDOS PROPIOS ADMINISTRACION**

Conservación Zona Nº II	
Inc. 1— Item 3— Princ. c) 1—	
Parcial 2	\$ 255.000
Conservación Zona Nº IV	
Inc. 1— Item 3— Princ. c) 1—	
Parcial 4	\$ 150.000

Conservación Zona Nº V	
Inc. 1— Item 3— Princ. c) 1—	
Parcial 5	\$ 200.000
Conserv. Camino Saucalito S. Rosa	
Inc. 1— Item 3— Princ. c) 3—	
Parcial 8	\$ 75.000
<b>INVERSIONES Y RESERVAS</b>	
Automotores adq. dos camionetas	
Pastorejos	
Inc. 1— Item 3— Princ. a) 2—	
Parcial 22	\$ 120.000
	\$ 840.000

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**  
Tte. Cnel. (S.R.)

**Darío F. Arias**

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos

**DECRETO Nº 78-E.**

SALTA, Octubre 7 de 1955.  
Expediente Nº 2384—G—55.

—VISTO este expediente en el que el Auxiliar 6º de la Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael Ricardo Gómez solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada que establece el artículo 20 de la Ley 1341, y

—CONSIDERANDO:

—Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución Nº 451—J— (Acta Nº 33) de fecha 6 de Setiembre del año en curso, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atente a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 20,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública**  
**En ejercicio del Mando Gubernativo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 451—J— (Acta Nº 33), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 6 de Setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

“Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor RAFAEL RICARDO GÓMEZ durante CUATRO (4) AÑOS, UN (1) MES y CINCO (5) DIAS y formular a tal efecto cargo al afiliado y patronal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 774, por las sumas de \$ 833.28 m/n. (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a cada uno de ellos, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el artículo 17 incisos 4) y 10) de la citada Ley.

“Art. 2º.— ACORDAR al Auxiliar 6º de la Cámara de Diputados de la Nación, don RAFAEL RICARDO GÓMEZ Mat. Ind. 9912093 el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada que establece el artículo 20 de la Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos por las Secciones Leyes 4349 y 13.937 del

Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 445.57 m/n. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 162.43 m/n. (CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

“Art. 3º.— El pago del beneficio acordado en el artículo 2º, queda condicionado al ingreso previo, por parte de las Secciones Leyes 4349 y 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social de las sumas de \$ 3.414,24 % (TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 1.725,47 % (UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316 .

“Art. 4º.— FORMULAR cargos al afiliado, por la suma de \$ 520,45 m/n. (QUINIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que lo eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 17 inc. 13) de la Ley 774, importe que deberá cancelar el interesado mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**  
Tte. Cnel. (S.R.)

**Darío F. Arias**

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos

**DECRETO Nº 79—E.**

Expte. Nº 2444/V/55.—  
Salta, Octubre 7 de 1955.—

VISTO el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos prescribiendo 10 días de licencia a la empleada de Contaduría General de la Provincia, señorita Hilda Villagrán,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública**  
**En ejercicio del Mando Gubernativo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense 10 (diez) días de licencia, a partir del 10 de agosto p.p., a la empleada de Contaduría General de la Provincia, señorita HILDA VILLAGRAN, de conformidad con lo prescripto por el Art. 13 de la Ley 1882 y lo certificado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**  
Tte. Cnel. (S.R.)

**Darío F. Arias**

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos



DECRETO N° 80—E.  
Expte. N° 2336/C/1955.—  
Salta, Octubre 7 de 1955.—

VISTO este expediente mediante el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 446—J— (Acta N° 32), de fecha 30 de Agosto p.pdo., dictada por la H. Junta de Administración;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 2 vta.,

**El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública**  
En ejercicio del Mando Gubernativo  
D E C R E T A :

Art. 1º. Apruébase la Resolución N° 446—J— (Acta N° 32), de fecha 30 de agosto p.pdo., dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Declarar Cauducas, por tener suficientes medios de vida, conforme a lo dispuesto en el Art. 5º, Inc. d) de la Ley 1204, las siguientes Pensiones a la Vejez, con la anterioridad que se detalla:

"CAPITAL:

- 558 — FLORENCIO FERNANDEZ, con anterioridad al 1—8—55.
- 1373 — JULIA AZUCENA FARFAN, con anterioridad al 1—8—55.
- 1407 — CARMEN GOZALVEZ, con anterioridad al 1—8—55.
- 1434 — MARIA LUISA MURUA DE COSTAS, con anterioridad al 1—8—55.
- 2197 — MARIA MAIGUA DE RODRIGUEZ, con anterioridad al 1—8—55.
- 2776 — CLEOTILDE ESPERANZA FARFAN, con anterioridad al 1—8—55.
- 3808 — MAXIMA VALERIANA ARJONA DE LOPEZ, con anterioridad al 1—8—55.
- 3876 — PEDRO FERNANDEZ, con anterioridad al 1—8—55.
- 4028 — JACINTA RAMOS Vda. DE HERREIRA, con anterioridad al 1—8—55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**  
**Dario F. Arias**

Es copia:  
**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

DECRETO N° 81—E.  
Expte. N° 2228—A—55.  
Salta, Octubre 7 de 1955.—

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Manuel Abdo solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "El Galpón", catastro N° 5, ubicada en el Distrito de Talapampa, Departamento Eva Perón, con una superficie bajo riego de 4 y 4,5 Hcs.; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 695 de fecha 9 de agosto del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 29,

**El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública**  
En ejercicio del Mando Gubernativo

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese una concesión de agua pública al inmueble denominado EL GALPON, catastro N° 5, ubicado en el Distrito de Talapampa, Departamento Eva Perón, de propiedad del señor MANUEL ABDO, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de cuatro hectáreas y cuatro hectáreas, cinco mil metros cuadrados, con dotación de dos litros, diez centilitros; y dos litros, treinta y seis centilitros por segundo, respectivamente, a derivar del río Guachipas por las secciones Del Alto y Del Bajo. En época de escaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de cuarenta y ocho horas en un ciclo de cuarenta y siete días, doce horas con la mitad del caudal total de la higuera Del Alto y cuarenta y ocho horas en ciclo de cincuenta y dos días con el caudal total de la higuera.—

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el presente decreto, las cantidades a concederse quedan sujetas a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.—

Art. 3º — La concesión reconocida, por el artículo 1º, lo es con las reservas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAME**

Tte. Cnel. (S.R.)

**Dario F. Arias**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 82—E.  
Expte. N° 7270—L—1952.  
Salta, Octubre 7 de 1955.—

VISTO este expediente por el que la señorita Ana María Ligoule Mazzarelli, solicita reajuste de su jubilación en base al mayor tiempo y sueldo percibido con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 442—J— (Acta N° 32), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública**  
En ejercicio del Mando Gubernativo

D E C R E T A :

Art.— Apruébase la Resolución N° 442—J— desde la fecha en que dejó de prestar servicios

(Acta N° 32) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 30 de agosto del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Reajustar el haber jubilatorio de la señorita ANA MARIA LIGOULE, L. C. N° 9.488.656, en la suma de \$ 344.73 m/n. (TRES CIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un suplemento variable por aplicación de la ley 954 y decretos complementarios de \$ 402.77 (CUATROCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAME**

Tte. Cnel. (S.R.)

**Dario F. Arias**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 83 —E—  
SALTA, Octubre 7 de 1955

Expediente N° 7222 —M— 1955  
Visto este expediente por el que el señor Teófilo Maurin solicita reajuste de su jubilación acordada por Decreto N° 3930 del 23 de febrero de 1953, teniéndose en cuenta el mayor tiempo trabajado y sueldo percibido con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 447—J— (Acta N° 32), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia:

Por ello y atento a lo dictaminado por el Fiscal de Estado,

**El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública**  
En ejercicio del Mando Gubernativo

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 447—J— (Acta N° 32) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 30 de agosto del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Reajustar el haber básico mensual de la jubilación ordinaria anticipada acordada por decreto N° 3930 del 23 de febrero de 1953, al señor Teófilo Maurin, teniéndose en cuenta el mayor tiempo trabajado y sueldo percibido con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 17, en la suma de \$ 639.35 m/n. (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL)

a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 292.65 m/n. DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**CELEDONIO A. SAMAME**

Tte. Cnel. (S.R.)

**Darío F. Arias**

Es copia

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 84—E.

Expte. Nº 2345/S/1955.—

VISTO este expediente en el que el señor RAMON SORIA solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 438 —J— (Acta Nº 32), de fecha 30 de Agosto p.p.d., la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por el recurrente, por encontrarse comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal del Estado a fs. 17.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
En ejercicio del Mando Gubernativo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese la Resolución Nº 438 —J— (Acta Nº 32), de fecha 30 de Agosto p.p.d., dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Aceptar que el señor RAMON SORIA obone a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, la suma de \$ 531.90 m/n. (QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de reintegro de aportes, correspondientes a servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el mismo, en el lapso comprendido desde enero de 1916 a enero de 1919 y que

oportunistamente le fueran devueltos, quedando de esta manera, reconocidos dichos servicios".

"Art. 2º — Reconocer los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor RAMON SORIA, durante el lapso comprendido desde el 10 de noviembre de 1932 al 1º de octubre de 1936, con un sueldo mensual de \$ 70.— m/n. (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), desde el 26 del mayo de 1937 al 30 de octubre de 1938, con un sueldo mensual de \$ 80.— m/n. (OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), y desde el 1º de Agosto de 1939 al 14 de setiembre del mismo año con un sueldo mensual de \$ 60.— m/n. (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), lo que hace un total de cinco (5) años, cinco (5) meses y once (11) días y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 566.13 m/n. (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la

ley 1628, debiendo atenderse los mismos conforme lo establece el artículo 25, párrafo 2º de la citada ley.

Art. 3º. DECLARAR computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto ley Nacional Nº. 9316/46, DIECINUEVE (19) AÑOS CUATRO (4) MESES Y VEINTICUATRO (24) días de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor RAMON SORIA Mat. Igd. 3912474 para acreditar los ante la Sección ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.—

Art. 4º.— ESTABLECER en la suma de \$ 6.217,94 m/n. (SEIS MIL DOSCIENTOS DIECI SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes ingresados, cargos por aplicación de la ley 1628 y diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley Nacional Nº. 9316/46

Art. 5º.— La suma de \$ 3.610,12 m/n. (TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto ley Nacional Nº. 9316/46, deberá ser ingresada ante la Sección ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, por el señor RAMON SORIA.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO**

**Darío F. Arias**

Es copia

**Pedro Andrés Arranz**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº. 85 —E—

SALTA, octubre 7 de 1955

Expediente Nº. 2344 —S— 955.—

Visto este expediente por el que el Sr. Juan Sánchez solicita el beneficio de una jubilación extraordinaria de conformidad a las disposiciones de los artículos 34 y 39 de la ley Nº. 1628; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución Nº. 435 —J— (Acta Nº. 32) de fecha 30 de agosto del año en curso, hace lugar a lo solicitado por la recurrente por encontrarse comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal del Estado a fs. 19.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
En ejercicio del Mando Gubernativo.

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébese la Resolución Nº. 435 —J— (Acta Nº. 32), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 30 de agosto del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el señor Juan de Dios Sánchez, durante quince (15) años, dos (2) meses y once (11)

días, declarándolos computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Caja, y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 2.212,80 (DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a cada uno de ellos, los que serán atendidos de conformidad a las disposiciones del artículo 25, párrafo 2º de la Ley Nº. 1628.—

"Art. 2º — Acordar al Auxiliar de Depósito de la Administración de Vialidad de Salta, don Juan de Dios Sánchez, Mat. Ind. 3879843, e. beneficio de una jubilación extraordinaria que establecen los artículos 34 y 39 de la Ley Nº. 1628, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 515.— m/n. (QUINIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 277,50 m/n. (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL).—

"Art. 3º — Formular cargos al señor JUAN DE DIOS SANCHEZ y al patronal, por las sumas de \$ 1.074,61 m/n. (UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y \$ 959,45 m/n. (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto

de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 16, inc. 7), de la Ley 1628, importe que deberá cancelar el interesado mediante autorizaciones mensuales del diez (10) % por ciento y reclamarse la parte que le corresponde al patronal".—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Celedonio A. Samame**

Tte. Cnel. (S.R.)

**Darío F. Arias**

Es copia

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 86—G.

Salta, Octubre 7 de 1955.—

CONSIDERANDO:

Que es necesario ir reintegrando a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, las distintas dependencias que legítimamente corresponden a su jurisdicción;

Que es interés de esta Intervención revalidar para los Municipios la atención de los servicios públicos que propios de su esfera como lo exige la realidad institucional de nuestro país;

Que el Balneario Municipal, como su nombre y sus fines lo indican, debe depender de la Municipalidad de la Capital;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gubernativo  
En Acuerdo General de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que en lo sucesivo, al BALNEARIO MUNICIPAL, existente en esta ciudad Capital, dependerá de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.—

Art. 2º — Dirección Provincial de Educación Física, transferirá a la Dependencia citada, todo un prolijo y minucioso inventario, las instalaciones, elementos y personal congres pondientes.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Celedonio A. Samamé  
Tte. Cnel. (S.R.)

Eduardo Velarde  
Darío F. Arias  
Jorge J. Barrantes

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 87—G.

Salta, 8 de Octubre de 1955.—

Habiendo regresado de la Capital Federal el Excmo. señor Interventor Federal de la Provincia, Teniente Coronel (SR), don Julio R. Lobo,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gubernativo

D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia al titular del mismo, Interventor Federal, Tte. Cnel. (SR) don JULIO R. LOBO.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Celedonio A. Samamé  
Tte. Cnel. (S.R.)

Eduardo Velarde

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 88—G.

Salta, 8 de Octubre de 1955.—

El Interventor Federal de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al titular de la misma, Teniente Coronel (R) don CELEDONIO ALBERTO SAMAME.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO  
Eduardo Velarde

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 12926 — REF: Expte. 14886/48.— SANTIAGO GUANCA S. R. p/88—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SANTIAGO GUANCA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 4,20 l/segundo a derivar del Río Chuzucuma, por la higuera La Banda, 8 Has. del lote de "SANTA CLARA", catastro Nº 410, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña.— La estaja, tendrá turno de 48 horas, en ciclo de 82 días con todo el caudal de la higuera La Banda.— Salta.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 13 al 26/10/55.—

Nº 12933 — REF.: Expte. 805/51.— ALEJANDRINA L. ONTIVEROS s. r. p/88—2.— PUBLICACION SIN CARGO B. OFICIAL—LEY Nº 1627/53.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ALEJANDRINA L. ONTIVEROS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,78 l/segundo a derivar del Río Yatosto (margen izquierda), una superficie de 1,5000 Has. del inmueble "Fracción Finca El Durazno", catastro Nº 710, ubicado en Metán Viejo, Departamento Metán.— Salta.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 11 al 25/10/55.—

Nº 12932 — REF.: Expte. 6738/49.— LEON RODRIGUEZ s. o. p/88—2.— PUBLICACION SIN CARGO BOLETIN OFICIAL—LEY Nº 1627.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LEON RODRIGUEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,25 l/segundo, a derivar del Río San Antonio (margen izquierda), por la acequia Coli y con carácter temporal-avental, 4.837,77 m2. del inmueble catastro Nº 667 ubicado en Animaná, Departamento de San Carlos.— Salta.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 11 al 25/10/55.—

Nº 12928 — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Germán Aguilera tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, 10 Has. del "Lote 5 Colonia Santa Rosa", Catastro 4413 de Orán.—

Salta, 10 de Octubre de 1955.—  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 11 al 25/10/55.—

Nº 12927 — REF.: Expte. 12959/48.— MANERO Hnos. s. r. p/88—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANERO Hnos. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 25,25 l/segundo a derivar del Río Santa María (margen derecha), por acequia propia, 50

Has. del inmueble "Corral de Piedra", catastro 998 del Dpto. de Orán.—

Salta, 10 de Octubre de 1955.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 11 al 25/10/55.—

Nº 12920 — REF: Expte. 2617/54.— BENJAMIN CHAVEZ s. o. p/88 —2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BENJAMIN, TOMAS, EMILIO y ANA CHAVEZ DE SAN JUAN, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 9,15 l/segundo y con carácter temporal-avental, a derivar del río La Viña, por la acequia La Costa, 17,4252 Has. del inmueble "La Costa", catastro 166 del Distrito La Viña, Departamento Eva Perón.— Salta, Setiembre de 1955.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 6 al 20/10/55.—

### REMATES JUDICIALES

Nº 12936 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION, YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE), ADMINISTRACION DEL NORTE, LICITACION PUBLICA YS. Nº 172/55.—

Por el término de 10 (diez) días, a contar del 12 del corriente mes, llámase a Licitación Pública YS. Nº 172/55, para la provisión de cadenas aseradas en distintos tipos y medidas, hasta cubrir la suma de OCHEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, cuya apertura se efectuará el día 22 de octubre de 1955 a las 11 horas.—

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas, deberán dirigirse a la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de las Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, Provincia de Salta.—

Ing. Armando J. Venturini

Administrador

e) 13 al 21/10/55

Nº 12929 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION, YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE), ADMINISTRACION DEL NORTE, LICITACION PUBLICA Nº 162/55

Por el término de 10 días, a contar del 9 de octubre de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 162/55 para la contratación de la mano de obra para la CONSTRUCCION RED CLOACAL EN CAMPAMENTO CAMPO DURAN, Salta cuya apertura se efectuará el día 18 de octubre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en divisional Salta, y Oficinas Y. P. F. Orán.

Ing. Armando J. Venturini

Administrador

e) 11 al 17/10/55

12925 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION — DIRECCION DE RACIONALIZACION Y AUDITORIA.

Expte. N° 67.068/55.—

Llámanse a Licitación Pública N° 392/55, para el día 21 del mes de Octubre de 1955, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la habilitación de la Estación Sanitaria de San Antonio de los Cobres, Provincia de Salta, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Instrumentos quirúrgicos; equipos médicos; aparatos, instrumentos y materiales de odontología; aparatos y elementos de farmacia; muebles sanitarios; elementos de curaciones; aparatos y elementos de laboratorios; muebles no sanitarios; máquinas de escribir; materiales, elementos y aparatos del limpieza; menaje; ropería; útiles para oficina; elementos y aparatos de iluminación, calefacción y refrigeración; topografía, insignias y emblemas; etc.—

Buenos Aires 10 de octubre de 1955.—

El Director Gral. de Administración  
e) 10 al 17/10/55

N° 12922 MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 166/55.—

Por el término de 10 días, a contar del 7 de octubre de 1955, llámase a licitación pública N° 166/55 para la contratación de la mano de obra para APERTURA DE PICADA Y PLANTADO DE POSTES EN CAMPO DURAN, AGUARAY, POCHITOS Y MADREJONES, Salta, cuya apertura se efectuará el día 20 de octubre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.—

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta oficinas Y. P. F. Orán.—

Ing. Armando J. Venturini  
Administrador

e) 7 al 20/10/55

N° 12898 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 168/55.—

Por el término de 10 días, a contar del 23 de Septiembre de 1955, llámase a Licitación Pública N° 168/55 para la contratación de la MANO DE OBRA MONTAJE Y DESMONTAJE DE CANERIA EN CAMPAMENTO CAMPO DURAN Y AGUARAY, Salta, cuya apertura se efectuará el día 4 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.—

Los interesados en Pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 27/9 al 10/10/55.—

N° 12877 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — Departamento CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA N° 572/55 (DCU).—

Llámanse a licitación pública con el objeto de contratar el "MONTAJE DE UN GRUPO ELECTROGENO" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en el Ingenio "La Casualidad" sito a 65 kms. de la Estación Caípe (F.C.N.G.B.) APERTURA DE PROPUESTAS: 13 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Obispo N° 65, 3er. Piso, Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 30.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.—

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$ 829.596.57.  
DEPOSITO DE GARANTIA: 10% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pags. res.—

Fdo.: EDUARDO SOSA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.—

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1955.—

Fdo.: EDUARDO SOSA CORONEL, Jefe Dep. Const. e Inst.—

e) 19/9 al 7/10/55.

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

N° 12903 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación declara abierto el juicio sucesorio del Dr. Luis Linares y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.—

Salta, 26 de Septiembre de 1955.—  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 27/9 al 10/10/55.—

N° 12894 — JUICIO SUCESORIO.—

Juan Angel Villagrán, Juez de Paz Suplente de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta Doña GREGORIA SOTO DE SERRANO, bajo operadibimiento legal.—

La Viña, Septiembre 3° de 1955.—  
JUAN ANGEL VILLAGRAN, Juez de Paz Suplente.—  
e) 22/9 al 5/10/55

N° 12889 — SUCESORIO — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Beluzari Vila.—

(Salta, Septiembre 19 de 1955.—  
Waldemar A. Simesen —Escribano secretario  
e) 20/9 al 1/11/55

N° 12875 — SUCESORIO — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Pabio

Salta, agosto 29 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario—  
e) 16/9 al 28/10/55

N° 12874.— SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Encarnación Gonzalez de Centurión.—

Por treinta días por secretaria del Juzgado WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.—  
e) 16/9 al 28/10/55.

N° 12865 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juzgado de Primera Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Jacsjanszky o Jaccjanszky, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

Salta, Agosto 31 de 1955.—  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—  
e) 12/9 al 27/10/55.

N° 12864 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, a cargo del Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ELOY MERCADO, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto. —

Salta, Septiembre 9 de 1955.—  
WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 12/9 al 27/10/55.

N° 12857

SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lidia Lopez.— Salta, Agosto 11 de 1955

E. Gilberti Dorado  
SECRETARIO

e) 8/ al 25/10/55

N° 12841 — SUCESORIO: El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Colina SALTA, Agosto 8 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario

e) 5/9 al 21/10/55.

N° 12839 — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de César Guillermo Leal.

SALTA, Junio 15 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN  
Escribano Secretario

e) 5/9 al 21/10/55.

N° 12836.— SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAUL GOYTIA.—

Salta, 24 de Agosto de 1955.— E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario  
e) 2/9 al 19/10/55

N° 12834.— El Señor Juez de Primera instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE ROSARIO OENI, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer

valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley  
Salta, agosto 29 de 1955.—  
WALDEMAR A. SIMESSEN.—Escribano Se-  
bajo apercibimiento legal  
tario

e) 2/8 al 19 (10/55)

Nº 12826.—RAFAEL BACHA, Juez Paz Pro-  
pietario de Aguero, cita y emplaza por treinta  
días a herederos y acreedores de RAMON  
CRUZ.—AGUARAY, agosto 26 de 1955  
RAFAEL BACHA  
Juez de Paz Propietario  
e) 31/8 al 14/10/55

Nº 12801.—SUCESORIO: El señor Juez de  
3ª. Nominación Civil cita y emplaza por treinta  
días a herederos y acreedores de don JOSE  
MANUEL ROLDAN.—  
Salta, 26 de Agosto de 1955.—  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Secretario  
e) 26/8 al 13/10/55

Nº 12797 — El Señor Juez de Primera Instancia,  
Primera Nominación en lo Civil y Comercial  
cita y emplaza por 30 días a herederos y  
acreedores de ANGELA ZARZURI DE CASTI-  
LLO. — Salta, Agosto 25 de 1955.  
E. GILBERTI DORADO  
Escribano-Secretario  
e) 25/8 al 11/10/55.

Nº 12796 — El Señor Juez de Primera Instancia,  
Primera Nominación en lo Civil y Comercial  
cita y emplaza por 30 días a herederos y  
acreedores de LUIS VALENTIN FRIAS y MA-  
RIA VERONICA ONTIVEROS. — Salta, Agosto  
25 de 1955.  
E. GILBERTI DORADO  
Escribano-Secretario  
e) 25/8 al 11/10/55.

Nº 12794 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Ter-  
cera Nominación Civil y Comercial de la Pro-  
vincia cita por treinta días a herederos y acre-  
edores de don FIDEL DARUICH. Salta, Agosto  
25 de 1955.—  
ALFREDO H. CAMMAROTA  
Escribano-Secretario  
e) 25/8 al 11/10/55.

Nº 12788 — SUCESORIO: El Sr. Juez de  
Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por  
treinta días a herederos y acreedores de MA-  
NUEL CHECA.— Salta, Agosto 23 de 1955.—  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano-Secreta-  
rio.  
e) 25/8 al 10/10/55

Nº 12787 — SUCESORIO: El Señor Juez  
de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza  
por treinta días a herederos y acreedores de  
Doña Leonor Figueroa de Fernandez Corrales.  
Salta, agosto 19 de 1955  
Waldemar A. Simesen — Escribano-Secretario  
e) 25/8 al 10/10/55

Nº 12784.—RAFAEL ANGEL FIGUEROA.—  
Juez Civil de Primera Nominación cita y  
emplaza por treinta días a herederos y acre-  
edores de Don Santiago Lopez.—

Salta, 19 de agosto de 1955.—  
E. GILBERTI DORADO  
Escribano-Secretario  
e) 24/8 al 7/10/55

Nº 12779.—SUCESORIO:—Juez de Ter-  
cera Nominación Civil y Comercial cita por  
treinta días a herederos y acreedores de Fe-  
lipe Santiago Alvarez.—

Salta, 19 de agosto de 1955.  
Fdo: ALFREDO H. CAMMAROTA, Escri-  
bano-Secretario.—  
e) 24/8 al 7/10/55

### POSESION TREINTAÑAL

Nº. 12309  
Posición TREINTAÑAL.— El Sr. Juez de  
Primera Nominación en lo Civil, Dr. Rafael  
Angel Figueroa, cita por el término de treinta  
días a los interesados al juicio deducido  
por don Luis Kannier, reclamandola, sobre  
un inmueble situado en la ciudad de Orán,  
Expte. Nº 35.156 año 1955, cuyas características  
se precisan a continuación. ....  
Tres lotes de terrenos, situados en la man-  
zana 59 del pueblo, hoy ciudad de Orán, por-  
cela 1 Sección 6ª, catastrados los tres bajo el  
Nº 1991.— Extensión, cada lote, según título  
tiene cuarenta y tres mts. treinta cms., por  
sesenta y cuatro mts. noventa y tres cms.—

Según el plano acompañado, solo tiene cada  
lote, cuarenta y dos mts., nueve décimos,  
y el tercero cuarenta y dos metros con sesenta  
y cinco centímetros por sesenta y tres metros  
con sesenta y seis centímetros y el tercero se-  
senta y un metros con sesenta centímetros,  
con una superficie total de siete mil ochocien-  
tos noventa y cuatro metros con treinta y siete  
dec. cuadrados.— Límites generales: —  
Norte, calle Dorrego; Sud, Calle Belgrano;  
Este, Calle Moreno y Oeste, propiedad de Ivas  
de Lafuente, Rosalía Rios y sucesión Pascual  
Rios. ....  
Los tres lotes, contiguos están catastrados  
bajo el Nº 1991.— Como en la escritura de  
transmisión del dominio de los mismos, dice  
que la venta es de las "cuatro quintas partes"  
la reposición, ó posesión treintañal, compren-  
de únicamente sobre "Una quinta parte".—

E. GILBERTI DORADO  
Escribano-Secretario  
e) 30/8 al 14/10/55

Nº. 12308  
POSESORIO.— El señor Juez de Primera In-  
stancia Civil, Cuarta Nominación, cita por  
treinta días a interesados en la Posesión Trein-  
tañal deducida por ROSA NANNI, en dos in-  
muebles ubicados en el Pueblo de Cafayate  
con las extensiones, límites y datos siguientes.  
a) — Un terreno con casa, de trece metros  
con sesenta y tres cms. de frente y cuarenta  
y tres metros con treinta y ocho cms. de fon-  
do, limitado al Norte, con propiedad de Tito  
Alanís; al Sud, con Calle Colón; al Este, con  
Sucesión de Benedito Lizárraga; y al Oeste  
con Rosa Nanni.— Catastro 233, manzana 46,  
parcela 7. ....  
b) Un terreno con casa, de veintidós metros  
con treinta y cinco cms. de frente por cuare-  
ta y tres metros de fondo, limitado al Norte;

con Tito Alanís y Benjamín Sanchez; Sud:  
Calle Colón; Este Rosa Nanni y Oeste con An-  
tonio Oquendas.— Catastro 284, manzana 46,  
parcela 8.—  
Salta, Agosto 24 de 1955  
e) 30/8 al 14/10/55

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº. 12924 — POR MIGUEL G. TARTALOS  
JUDICIAL — 2 CAMIONES — SIN BASE  
El día 24 de Octubre de 1955 a horas 17, en  
mi escritorio calle Santiago Nº 418 de esta Ciu-  
dad de Salta, remataré SIN BASE dos camio-  
nes G. M. C. Tipo Militar; Motor Nº 27024832  
y Motor Nº 270210561.—  
Depositario judicial el Sr. Fernando Urburo  
con domicilio en la calle Alvarado entre H. Yri-  
goyen y C. Pellegrini de la ciudad de S. Ramón  
de la Nueva Orán, donde los interesados pueden  
pasar a verlos. Ordena el Sr. Juez de Primera  
Instancia Civil y Comercial 1ª. Nominación.  
"Juicio Orario S. R. L. Fernando Urburo, Co-  
bro de Posos". Exp. 30664. En el acto del rema-  
te el 30 por ciento a cuenta de precio y como  
seña. Comisión de arancel a cargo del compra-  
dor. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y  
diario Norte.—  
e) 7 al 14/10/55

Nº 12907 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
— JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIU-  
DAD — BASE \$ 79.970.— mta.—  
El día 25 de Octubre de 1955 a las 18 ho-  
ras, en Deán Funes 167, ciudad, remataré con  
la BASE de SETENTA Y NUEVE MIL NOVE  
CIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NA-  
CIONAL, el terreno con casa, ubicado en esta  
Ciudad, calle Rivadavia Nº 628, entre Barto-  
lomé Mitre y Balcarce, con extensión de 11  
mts. de frente sobre Rivadavia, por 12,96 mts.  
de fondo; limitado: Norte, con propiedad de  
la Sucesión Pedro Aguilar; Sud, calle Ri-  
vadavia; Este lote 4 de propiedad de Engrac-  
A. de Badia y Oeste, lote 2 de propiedad de  
José M. Badia.— El inmueble consta de Living  
comedor; 2 dormitorios; baño primera y se-  
gunda y demás dependencias.— Título inscrip-  
to al folio 473, asiento 2 del libro 123 R. 1.  
Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº  
9563; Sección H.; Manzana 65; Parcela 9.—  
En el acto del remate el comprador abonará  
el 30 por ciento como seña y a cuenta del precio.—  
Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Prime-  
ra Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION  
HIPOTECARIA — FERNANDO GARCIA ZER-  
DAN vs. NICOLAS TALBO.— Expte. Ng 35197  
/55.— Comisión a cargo del comprador.— Edic-  
tos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte,  
Habilitado la feria para publicación de edictos  
y realización del remate.—  
e) 28/8 al 13/10/55.—

Nº 12896 — Por: JOSE ALBERTO CORNE-  
JO — JUDICIAL — MITAD INDIVISA — BA-  
SE \$ 1.600.—  
El día 26 de Octubre de 1955, a las 18 ho-  
ras, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciu-  
dad, Remataré, con la BASE DE UN MIL  
SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL,  
o según las dos terceras partes del cincuenta  
por ciento de la valuación fiscal, la mitad in-

divisa del inmueble ubicado en calle Pueyrredón entre las de Manuel Anzoátegui e Islas Malvinas, el que se encuentra a 50 mts. de la esquina Anzoátegui y Pueyrredón, e individualizado como lote 19 de la Manzana 22. Mide 12 mts. de frente por 50 mts. de fondo, limitado al Norte lote 20; al Sud lote 18; al Este lote 13 y al Oeste calle Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Partida 3870 - Sección B - Manzana 3 - Parcela 19 - Valor Fiscal \$ 4800.- Título registrado a folio 162, asiento 3 del Libro 128221. Capital. En el acto de remate el comprador entregará al acto de remate el arancel y los gastos del procedimiento de venta y el 20% de comisión de venta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO vs. VRANJES, JUAN vs. EPIFANIA SALVA DE VRANJES". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. e) 21 al 14/10/55.

Nº 128221 - Por: MARTÍN LEGUIZAMON JUDICIAL - INMUEBLE EN ESTA CIUDAD - BASE \$ 97466.66. En el día 17 de Octubre próximo a las 17 horas en el Hotel Real, calle Gral. Güemes 175 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré con las bases que en particular se detallan, los siguientes inmuebles ubicados en el citado pueblo, que a continuación se detallan. 1.- Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles San Martín (antes Tucumán) y Alberdi; designado con el Nº 424 de la Manzana 19, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm., y siguientes límites: Norte, lote 423; Sud, calle Alberdi; Este, calle San Martín, y Oeste, lote 422. Título: Folio 215, asiento 2, Libro 5 del R. de I. Nomenclatura catastral: Manzana 57, Sección B, Parcela 5, Partida 21. - BASE: \$ 30.000.- m/n. 2.- Lote de terreno edificado, situado en la esquina Sudoeste de las calles 20 de Febrero y Tucumán (antes San Martín), designado con el Nº 638 de la Manzana XXXIII, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando, Norte, calle Tucumán; Sud, lote 639; Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, lote 637. - Título: Folio 426, asiento 3, Libro 1º del R. de I. - Nomenclatura Catastral: Partida 279, Sección B, Manzana 55, Parcela 1. - BASE: \$ 40.000.- m/n. 3.- Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles Melchero F. de Cornejo y Gral. Güemes, haciendo cruz con el Mercado Municipal; lote designado con el Nº 2, según plano archivado bajo Nº 33; con extensión de 14 metros sobre calle Melchero F. de Cornejo por 18 mts. 56 cm. sobre calle Gral. Güemes; limitando: Norte, Parcela 6, Sud, calle Gral. Güemes; Este, calle Melchero F. de Cornejo, y Oeste, lote Nº 3. - Título: Folio 99, asiento 1 del Libro 14 del R. de I. Nomenclatura Catastral: Partida 969; Sección B, Manzana 34, Parcela 7. - BASE: \$ 25.000 m/n. 4.- Un lote de terreno con dos piecitas, ubicado en la esquina Noreste de las calles 25 de Mayo y Alberdi, frente a la Escuela Pachi Gorriti; lote designado con el Nº 661, Manzana 34, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 24

Nº 12819 - Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL - INMUEBLE 2ª SECCION Depto SAN MARTIN. El día 14 de Octubre de 1955, a las 17, en la casa de Remates calle Alvarado 502, remataré, por orden del Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ª. Nominación exp. 19.905, en la Ejecución hipotecaria seguida por Lorenzo Larrae vs. Manuel o Jorge Solá, el inmueble denominado "Yuaré" ubicado en el partido de Yuyuro, 2ª Sección del Dpto. de San Martín Salta, con todo lo en el mismo edificio plantado e incorporado por sección física legal con la base de las 2/3 parte de la tasación fiscal o sea de (\$ 23.468). - VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/N. dinero de contado al mejor postor. Dicho inmueble tiene los siguientes límites: Norte: con herederos de Bernardo Galarza al Sud: con herederos Ramueldo Montes o dueños desconocidos; al Este: con propiedad Fiscal que hoy forma parte denominada "Las Maravillas del Tobar" y al Oeste cuyos de-

Río de La Candelaria y al Occidente con don Tomás Molina, según TITULO inscripto al folio 6 asiento 8 del Libro B. de Títulos de La Candelaria. - Nomenclatura Catastral: Partida 75 - Valor fiscal \$ 130.000.- El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO FISCO PROVINCIAL vs. COMPANIA AZUCARERA DEL NORTE S. A.". Comisión de arancel a cargo del comprador. - Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. e) 21 al 24/10/55.

Nº 12831 - Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL - TERRENO - BASE \$ 1.933.32 M/N. - El día viernes 21 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Pines Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la BASE DE UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo y designado como lote Nº 1, de la manzana 14, de la Sección D, del plano Nº 68, que corresponde al lote "El Molino" de propiedad del Sr. Alberto Durand, ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma. Medidas, límites y superficie, de acuerdo a las constancias del plano pre-citado. TITULOS: inscriptos a nombre del Sr. Alberto Durand, al folio 590, asiento 673 del libro 5 de títulos de Rosario de Lerma. PARTIDA: 1326. - VALOR FISCAL: \$ 2.900.- m/n. - Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días Diario Norte. - Señal de práctica. Comisión a cargo comprador. - JUICIO: Ejecutivo "Ancaduni Jorge y Castillo Manuel vs. Morales Luis" Exped. Nº 396/55. - JUZGADO: Cámara de Paz Letrada - Secretaría Nº 2. - Salta, Septiembre 1º de 1955. e) 1º al 18/10/55.

Nº 12798 - Por: ARTURO SALVATIERRA IMPORTANTE REMATE JUDICIAL EN ROSARIO DE LA FRONTERA. - El día 14 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Hotel Real, calle Gral. Güemes 175 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré, con las bases que en particular se detallan, los siguientes inmuebles ubicados en el citado pueblo, que a continuación se detallan. 1.- Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles San Martín (antes Tucumán) y Alberdi; designado con el Nº 424 de la Manzana 19, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm., y siguientes límites: Norte, lote 423; Sud, calle Alberdi; Este, calle San Martín, y Oeste, lote 422. Título: Folio 215, asiento 2, Libro 5 del R. de I. Nomenclatura catastral: Manzana 57, Sección B, Parcela 5, Partida 21. - BASE: \$ 30.000.- m/n. 2.- Lote de terreno edificado, situado en la esquina Sudoeste de las calles 20 de Febrero y Tucumán (antes San Martín), designado con el Nº 638 de la Manzana XXXIII, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando, Norte, calle Tucumán; Sud, lote 639; Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, lote 637. - Título: Folio 426, asiento 3, Libro 1º del R. de I. - Nomenclatura Catastral: Partida 279, Sección B, Manzana 55, Parcela 1. - BASE: \$ 40.000.- m/n. 3.- Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles Melchero F. de Cornejo y Gral. Güemes, haciendo cruz con el Mercado Municipal; lote designado con el Nº 2, según plano archivado bajo Nº 33; con extensión de 14 metros sobre calle Melchero F. de Cornejo por 18 mts. 56 cm. sobre calle Gral. Güemes; limitando: Norte, Parcela 6, Sud, calle Gral. Güemes; Este, calle Melchero F. de Cornejo, y Oeste, lote Nº 3. - Título: Folio 99, asiento 1 del Libro 14 del R. de I. Nomenclatura Catastral: Partida 969; Sección B, Manzana 34, Parcela 7. - BASE: \$ 25.000 m/n. 4.- Un lote de terreno con dos piecitas, ubicado en la esquina Noreste de las calles 25 de Mayo y Alberdi, frente a la Escuela Pachi Gorriti; lote designado con el Nº 661, Manzana 34, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 24

rechos y acciones pertenecían a Ruperto Moreno y que se incluye en este inmueble, llegando al río Yuyuro, que la separa de la Finca Yuaranda. - La venta será AD-CORPUS. - Títulos inscriptos al folio 169, asiento 1 del Libro 18 de R. de I. del Dto. de Orán. - A continuación SIN BASE - Un eserradero completo. - Existe en la misma finca equipado con una sierra circular, un motor semiesl, marca Otto Deuts de 15 H.P. una máquina de afilar sierras marca "RAMPI" transmisiones y demás accesorios. - En el acto del remate seña el 20%. - Comisión Arancel a cargo de los adquirentes. - Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "EL NORTE 30 días. - Andrés Ilvento - Martillero Público - Mendoza 357 - SALTA e) 31 al 14/10/55

Nº 12798 - Por: ARTURO SALVATIERRA IMPORTANTE REMATE JUDICIAL EN ROSARIO DE LA FRONTERA. - El día 14 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Hotel Real, calle Gral. Güemes 175 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré, con las bases que en particular se detallan, los siguientes inmuebles ubicados en el citado pueblo, que a continuación se detallan. 1.- Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles San Martín (antes Tucumán) y Alberdi; designado con el Nº 424 de la Manzana 19, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm., y siguientes límites: Norte, lote 423; Sud, calle Alberdi; Este, calle San Martín, y Oeste, lote 422. Título: Folio 215, asiento 2, Libro 5 del R. de I. Nomenclatura catastral: Manzana 57, Sección B, Parcela 5, Partida 21. - BASE: \$ 30.000.- m/n. 2.- Lote de terreno edificado, situado en la esquina Sudoeste de las calles 20 de Febrero y Tucumán (antes San Martín), designado con el Nº 638 de la Manzana XXXIII, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando, Norte, calle Tucumán; Sud, lote 639; Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, lote 637. - Título: Folio 426, asiento 3, Libro 1º del R. de I. - Nomenclatura Catastral: Partida 279, Sección B, Manzana 55, Parcela 1. - BASE: \$ 40.000.- m/n. 3.- Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles Melchero F. de Cornejo y Gral. Güemes, haciendo cruz con el Mercado Municipal; lote designado con el Nº 2, según plano archivado bajo Nº 33; con extensión de 14 metros sobre calle Melchero F. de Cornejo por 18 mts. 56 cm. sobre calle Gral. Güemes; limitando: Norte, Parcela 6, Sud, calle Gral. Güemes; Este, calle Melchero F. de Cornejo, y Oeste, lote Nº 3. - Título: Folio 99, asiento 1 del Libro 14 del R. de I. Nomenclatura Catastral: Partida 969; Sección B, Manzana 34, Parcela 7. - BASE: \$ 25.000 m/n. 4.- Un lote de terreno con dos piecitas, ubicado en la esquina Noreste de las calles 25 de Mayo y Alberdi, frente a la Escuela Pachi Gorriti; lote designado con el Nº 661, Manzana 34, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 24

Nº 12798 - Por: ARTURO SALVATIERRA IMPORTANTE REMATE JUDICIAL EN ROSARIO DE LA FRONTERA. - El día 14 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Hotel Real, calle Gral. Güemes 175 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré, con las bases que en particular se detallan, los siguientes inmuebles ubicados en el citado pueblo, que a continuación se detallan. 1.- Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles San Martín (antes Tucumán) y Alberdi; designado con el Nº 424 de la Manzana 19, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm., y siguientes límites: Norte, lote 423; Sud, calle Alberdi; Este, calle San Martín, y Oeste, lote 422. Título: Folio 215, asiento 2, Libro 5 del R. de I. Nomenclatura catastral: Manzana 57, Sección B, Parcela 5, Partida 21. - BASE: \$ 30.000.- m/n. 2.- Lote de terreno edificado, situado en la esquina Sudoeste de las calles 20 de Febrero y Tucumán (antes San Martín), designado con el Nº 638 de la Manzana XXXIII, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando, Norte, calle Tucumán; Sud, lote 639; Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, lote 637. - Título: Folio 426, asiento 3, Libro 1º del R. de I. - Nomenclatura Catastral: Partida 279, Sección B, Manzana 55, Parcela 1. - BASE: \$ 40.000.- m/n. 3.- Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles Melchero F. de Cornejo y Gral. Güemes, haciendo cruz con el Mercado Municipal; lote designado con el Nº 2, según plano archivado bajo Nº 33; con extensión de 14 metros sobre calle Melchero F. de Cornejo por 18 mts. 56 cm. sobre calle Gral. Güemes; limitando: Norte, Parcela 6, Sud, calle Gral. Güemes; Este, calle Melchero F. de Cornejo, y Oeste, lote Nº 3. - Título: Folio 99, asiento 1 del Libro 14 del R. de I. Nomenclatura Catastral: Partida 969; Sección B, Manzana 34, Parcela 7. - BASE: \$ 25.000 m/n. 4.- Un lote de terreno con dos piecitas, ubicado en la esquina Noreste de las calles 25 de Mayo y Alberdi, frente a la Escuela Pachi Gorriti; lote designado con el Nº 661, Manzana 34, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 24

mts. 24 cm.; limitando: Norte, lote 500; Sud, calle Alberdi; Este, lote 502, y Oeste, calle 25 de Mayo. — Título: Folio 69, asiento 3, Libro 10 del R. de L. — Nomenclatura Catastral: Partida 1214, Sección B, Manzana 69, Parcela 2. — BASE: \$ 10.000.— Mjs.

5.— Un lote de terreno con una pieza edificada, situada en Villa Beba, del mismo pueblo de Rosario de la Frontera, designado el lote con el N° 11 de la Manzana 9, según plano N° 113; con extensión de 13 mts. 48 cm. de frente por 20 mts. 68 cm. de fondo, y limitando: Noroeste, lote 10; Sudoeste, lote 12; Sudeste, lote 4, y Noroeste, calle España. — Título: Folio 235, asiento 1, Libro 14 del R. de L. — Nomenclatura Catastral: Partida 2366, Sección C, Manzana 4, Parcela 1. — BASE: \$ 2.500.—

El comprador abonará en el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de Asud, Ibrahim y Ayla e Hayle Chain de Asud". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en Botetín Oficial y diario Norte. — Habilitase la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

ARTURO SALVATIERRA

Martillero

el 26 al 31/10/55

N° 12714 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Inmueble y muebles en Tartagal. — El 10 de Octubre 1955 a horas 17 en 20 de Febrero 495 Dpto. D. Ciudad, remate. 1) CON BASE \$ 1.269.66 M.N., equivalentes a dos terceras partes valuación fiscal, un varadero terreno situado ciudad Tartagal sobre calles Alvarez y Necochea. Superficie: 505.12 mts. 2. Título a folio 125, As. 1 Libro 2, Dpto. 2, Martín Nomenclatura Catastral: Partida 3036, Manzana 72, Parcela 4. 2) SIN BASE, un camión para camión y cadenas para asar madera. D. posterior Judicial: Milagro Romero domiciliado 20 de Febrero 277 — Tartagal, Ordena Sr. J. de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. Jefe "Ejecutivo — Negrín Nazer vs. Milagro Romero" Señal 50% a cuenta precio Comisión cargo comprador. —

el 26 al 31/10/55

### CITACIONES A JUICIOS

N° 12900 — Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días a RAMON MORENO LOBO para que comparezca a esta a instancia en juicio ejecutivo que le sigue Benjamín P. Guerra, bajo aprehensivamente de nombramiento de defensor oficial.—

Salta, Setiembre 12 de 1955.—

e) 27 al 30/10/55.—

N° 12891 — CITACION A JUICIO.—

El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por veinte días a GUILERMINA CATALINA SCHNEIDER DE WITTE, en el juicio de Divorcio y Separación de Bienes que le ha promovido Luis Teodoro Emilio Wina, Ergio, N° 64143/55, bajo aprehensivamente de

nombramiento Defensor Oficial.— Salta, Setiembre 12 de 1955.—

1) GUILBERTI DGRADO, Escribano Secretario. e) 19 al 14/10/55.—

N° 12880 — EDICTO — CITACION A JUICIO.— ORDINARIO.—

"Di Vito e hijos José A. y Moreno Díaz Luis (Benjamín Martín", JORGE LORAND JURE, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C. cita a don BENJAMIN MARTIN, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo aprehensivamente de no hacerlo de nombramiento de defensor oficial. Salta, 31 de Agosto de 1955, WALDO MARI SIMENSEN, Secretario.

e) 9 al 11/10/55.

N° 12820 CITACION: El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a LIBORIO OSVALDO BARRERA, en el juicio que por divorcio le sigue promovido doña Amanda Eulogia Galeano de Barrera, Expte. N° 20.172, bajo aprehensivamente de nombramiento de defensor oficial.— Salta, Agosto 26 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 17/10/55.—

### SECCION COMERCIAL

#### CONTRATOS SOCIALES

N° 11935 — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INCASAL".—

En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores: ENRIQUE VIALOBOS, argentino naturalizado, domiciliado en segundas mugas, domiciliado a la calle Lorena nº número trescientos cinco en a y seis; don JOSE GARCIA, vado español, domiciliado en el pueblo de Rosario de Lerma; VICTOR RIO (GARCIA, argentino casado, domiciliado en el pueblo de Rosario de Lerma; don ENRIQUE FLORES, casado, argentino, domiciliado a la calle Deán Funes número noventa y tres y nueve y don ENRIQUE LAURENZANO JANNI, casado argentino, con domicilio en D. An Funes novecientos treinta y nueve, con domicilio:

PRIMERO: Queda constituida en la fecha a sus socios de responsabilidad limitada con forma a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá con forma a las condiciones que se enumeran.—

SEGUNDO: Se constituye con sede permanente el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo el rubro "INCASAL", sociedad de responsabilidad limitada.—

TERCERO: La sociedad tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta en la calle Deán Funes novecientos treinta y nueve, sin perjuicio de poder establecer agencias y representaciones

en cualquier otro lugar de la República o del extranjero.—

CUARTO: El objeto principal de esta sociedad es la explotación y la comercialización de la sal que se encuentra en la mina "ERCIJA" ubicada en el Departamento de San Antonio de los Cobres, de esta Provincia, pudiendo además realizar cualquier otra actividad comercial que tenga relación directa con la explotación de esta mina.—

QUINTO: La duración de esta sociedad será de cinco años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo prorrogarse por otros cinco años más de conformidad de las partes.—

SEXTO: El capital social lo constituye la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional dividida en cuarenta acciones de mil pesos cada una que queda integrado conforme el inventario que se acompaña de los muebles útiles y producido de la mina "ERCIJA", cuyo total es de veinticuatro mil pesos moneda nacional y el valor de diez y seis mil pesos moneda nacional que se le asigna a la mina "ERCIJA" de los productos que extraiga y conforme al valor que le dan los socios. Este capital se reparte en la siguiente forma: el señor Enriquillo Villalobos cuatro cuotas de mil pesos cada una; el Sr. José García con nueve cuotas de mil pesos cada una; El señor Víctor García con nueve cuotas de mil pesos cada una; El Sr. Eduardo Flores con nueve cuotas de mil pesos cada una; y el Sr. Enrique Laurenzano Janni con nueve cuotas de mil pesos cada una.

SEPTIMO: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerente quien tendrá la representación de la sociedad en sus relaciones internas y externas quedando designado gerente el socio Enrique Laurenzano Janni podrá ser separado del mismo en caso justificado, con facultades y atribuciones del gerente dirigir la explotación de la mina "ERCIJA", negociar la firma y la voluntad del socio Eduardo Flores para adquirir y vender bienes muebles, inmuebles, acciones, derechos o con otros hipotecas o fianzas o cualquier otro contrato social.— Son atribuciones exclusivas del Gerente el cuidar los pagos ordinarios y extraordinarios de administración, nombrar y depurar al personal, fijar los sueldos gratificaciones y emolumentos.—

OCTAVO: Los socios señores Eduardo Flores y Enrique Laurenzano Janni tendrán el uso de la firma social pudiendo hacerlo conjunta, alternativamente o individualmente, es decir, facultados para tomar dinero de los Bancos o de otros particulares, sociedad o persona, en la forma que convinieren, emitir, aceptar, transferir, endosar o avalar cheques, letras, pagarés, vales u otros papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en otras cubiertas, hacer aceptar o rechazar consignaciones y depósito de efectos de dinero para hacer fianzas, de bienes así como, inventaris y estado comerciales, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran entendiendo en esta facultad son suplenente alternativas y no limitadas.

OCTAVO: Los socios señores Eduardo Flores y Enrique Laurenzano Janni tendrán el uso de la firma social pudiendo hacerlo conjunta, alternativamente o individualmente, es decir, facultados para tomar dinero de los Bancos o de otros particulares, sociedad o persona, en la forma que convinieren, emitir, aceptar, transferir, endosar o avalar cheques, letras, pagarés, vales u otros papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en otras cubiertas, hacer aceptar o rechazar consignaciones y depósito de efectos de dinero para hacer fianzas, de bienes así como, inventaris y estado comerciales, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran entendiendo en esta facultad son suplenente alternativas y no limitadas.

estándose completamente prohibido comprometer los fondos sociales en negocios ajenos a la sociedad.—

**NOVENO:** Anualmente en el mes de junio se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias líquidas y pérdidas de las utilidades líquidas y por cada una de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando dicha obligación cuando el fondo alcance el diez por ciento del capital social.— El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en la proporción siguiente: el señor Villalbo, el diez por ciento, el señor José García el veintidós y medio por ciento, el señor Víctor García el veintidós y medio por ciento, el señor Flores el veintidós y medio por ciento y el señor Janín el veintidós y medio por ciento. Las pérdidas serán sufragadas en la misma proporción.—

**DÉCIMO:** Los socios podrán realizar libremente licencias, quitas, pesos moneda nacional a cuenta de las utilidades, el interés y el dividendo de los negocios sociales lo permitan y no afectase el normal desenvolvimiento de la sociedad.— Los socios podrán realizar operaciones sociales, teniendo el derecho de inscribir los libros y papeles de la sociedad.—

**ONCEAVO:** El señor Víctor García será el encargado de todo de la explotación de la mina "BEROLIA", con las atribuciones necesarias para el mejor éxito de la misma.—

**DOCEAVO:** Los socios se reunirán en junta ordinaria una vez al año o a requerimiento del gerente, para resolver sobre la marcha del negocio y todo otro asunto previsto en este contrato.— Las resoluciones se acaerán en el libro de actas.—

**DECIMO TERCERO:** Para aprobación de los balances de la sociedad se reunirá la Junta de Socios y reportará mayoría absoluta de votos que represente mayoría de capital comparándose un voto para cada cuota.—

**DECIMO CUARTO:** En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará o se liquidará en liquidación según se convenga con la intervención de los herederos de los fallecidos los que deberán cumplir su obligación.— La sociedad no se disolverá a raíz de su interacción o quita de uno o algunos de los socios.— Si alguno de los socios fallece de acaer retroceso de la sociedad con territorio a la terminación de este contrato podrá hacerse después de un año de la muerte del mismo debiendo notificar a los demás socios con una anticipación de treinta días.—

**DECIMO QUINTO:** Los socios no podrán ceder, transferir sus cuotas sin el consentimiento de los otros socios, teniendo estos preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones que terceros.—

**DECIMO SEXTO:** En caso de liquidación de la sociedad será practicada por el socio Janín y una vez pagado el pasivo y reintegrado el capital aportado por los socios, el remanente se distribuirá conforme a lo que señala el artículo novena de este contrato.—

**DECIMO SEPTIMO:** En caso de liquidación de la sociedad será practicada por el socio Janín y una vez pagado el pasivo y reintegrado el capital aportado por los socios, el remanente se distribuirá conforme a lo que señala el artículo novena de este contrato.—

**DECIMO OCHO:** Cualquier disputa o diferencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato serán dirigidas sin forma de juicio por árbitros, arbitrajes obligables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordancia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable.—

**DECIMO NOVENO:** Cualquier caso no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y lo dispuesto por el Código de Comercio.—

En las mismas condiciones queda constituida la sociedad INCASAL de Responsabilidad Limitada.—

Obligándose de acuerdo a derecho y firman cuatro ejemplares de un mismo tenor.—

José Caro — Exequiel Villalbo  
V. García — E. Janín — E. Flores.  
Luis Cesar Hugo Diaz Escribano Nacional  
el 13 al 19/10/55.—

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 12934 — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trececientos noventa y ocho.— CESION DE CUOTAS SOCIALES.—

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a seis días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Ricardo R. Arias, Escribano titular del Registro Nº 22 y testigos al fin del mismo rubricados, comparecen: doña DOLORES ROMUALDA BUZON, esposa, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi número cuarenta y ocho; don JOAQUIN DELIS MARTINEZ, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Falcone, de quien manifiesta se encuentra separado hace más de veinticuatro años, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número cuarenta y ocho, don MANUEL WIFREDO COTIGNOLA, casado en primeras nupcias con doña Guillermina Serralla, domiciliado en la calle Mitre novecientos uno y don ANTONIO ESPINOSA MILLAN, casado en primeras nupcias con doña Juana Groneva Herrera, domiciliado en la calle Ancar número cuatrocientos veinte y cinco; los cuatro comparecientes argentinos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen:

Que por escritura número noventa otorgada ante mí el dieciocho de Marzo del año en curso, los tres primeros comparecientes constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que gira en esta plaza bajo el rubro de Continental S.A., contrato que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio al folio doscientos ochenta y siete, asiento tres mil doscientos sesenta y ocho del Libro veinte y seis.— La señorita Dolores Romualda Buzón declara:

Que cedo al señor ANTONIO ESPINOSA MILLAN las cuotas que tiene en dicha sociedad por un valor de diez mil pesos moneda

nacional, o sean diez cuotas de un mil pesos y que constituyen el total de su aporte.— Que realiza esta transferencia por el mismo precio de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL, importa que recibe en este acto del cesionario en un pagaré con vencimiento a los ciento ochenta días de la fecha y en consecuencia le otorga el más suficiente recibo y le transmite los derechos que le corresponden como socia de la referida sociedad, obligándose por evicción, y subrogándose en los mencionados derechos.— El señor Espinosa Millán acepta esta transferencia.— Los señores Joaquín Delis Martínez y Manuel Wifredo Cotignola otorgan su expresa conformidad con la cesión de cuotas sociales que se realiza, y aceptan al señor Antonio Espinosa Millán como socio en reemplazo de doña Dolores Romualda Buzón.— Una vez integrada la sociedad en esta forma, sus tres componentes resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social en el sentido de establecer que para hacer uso de la firma social se requiera indispensablemente que a continuación del nombre de la Sociedad figuren individualmente los nombres de los socios; y que el señor Antonio Espinosa Millán queda obligado a atender en forma permanente el negocio que explota la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades.— Quedan subsistentes todas las demás facultades establecidas en dicha cláusula.—

Por el CERTIFICADO INMOBILIARIO expedido el diez y ocho del mes de Setiembre pasado con número cuatro mil seiscientos treinta y ocho y ampliado ayer con número uno mil quinientos treinta y cuatro por informe de la Dirección de Rentas número cuatrocientos setenta y tres, y por certificado de Registro Público de Comercio se acredita:

Que la cedente no está inhabilitada; que la sociedad no adeuda suma alguna por impuesto a las actividades lucrativas y que las cuotas objeto de la presente no han sido cedidas con anterioridad ni se encuentran gravadas.— Previa lectura se ratifican los comparecientes, y firman como acostumbran ante mí, con los testigos don Julio R. Culler y don Américo Mosquera, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Redactada esta escritura en dos folios notariales números cuarenta y tres mil diecisiete y cuarenta mil diecinueve, sigue a la que termina al folio mil veinte y ocho Sobre raspado: o—O: Vale, J. D. Martínez.— A. E. Millán.— Dolores R. Buzón.— J. R. Culler.— A. Mosquera.— Ante mí R. R. Arias.— Está el sello notarial, .....

CONQUERDA con su matriz que pasó ante mí doy fé.— para el interesado explícito el presente testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento.

el 11 al 18/10/55

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 12919 — "LA REGIONAL" COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. Caseros 748 — Salta — Teléfono 2303



**CONVOCATORIA**

—Conforme a lo dispuesto por el Art. 24º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1955, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, calle Caseros N° 745, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.— Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º.— Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico correspondientes al XXII Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
- 3º.— Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Dr. Juan Antonio Urrestarazu, Dr. Pedro V. Tiépolo y Dergam E. Nallar, por terminación de mandato y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Robustiano Masero que terminó su mandato. Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminaron su mandato.

4º.— Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU  
Presidente

DERGAM E. NALLAR  
Secretario

**NOTA:** Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros 745 — Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29º de nuestros Estatutos.

e) 6 al 24/10/55.

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
Son numerosos los pedidos que se han

aten con el funcionamiento de los hogares que a ellos destinó la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION GRAL. DE ASISTENCIA SOCIAL

**A LOS SUSCRIBIDOS**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el caso de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto N° 3648 del 11/11/54 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la homologación establecida por el Decreto N° 11.103 del 19 de Abril de 1954.

en adelante

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1955